



Autoriza contratación mediante Trato Directo para Mantención y reparación de vehículo marca NISSAN, modelo E2201C/TERRANO DXS TURBO DIESEL 4X2 250, P.P.U BRBH12, al proveedor SERVICIO TÉCNICO TECNOSUR LTDA. de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8 letra d) de la Ley 19.886.-

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

2068

EXENTA Nº

VALDIVIA.

2 0 NOV. 2008

VISTOS:

- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante D.F.L. Nº 1/19.653, de 2000, de MINSEGPRES, en especial las normas del Título III sobre Probidad Administrativa
- Lo dispuesto en la Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de b) Servicios;

El D.S. Nº 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley Nº 19.886;

- La Resolución Nº 520 de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución Nº 55, de 1992, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de
- Razon,
 Lo dispuesto en el D.S. Nº 355 de V. y U. de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y
 Urbanización, y D.S. Nº 102 de fecha 24 de abril de 2008, de Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que me
 designa Director del SERVIU Región de Los Ríos, tomado razón por la Contraloría General de la República con e) fecha 15 de mayo de 2008.

CONSIDERANDO:

- Las necesidad del SERVIU Región de Los Ríos de realizar la mantención y reparación de camioneta de su propiedad, marca NISSAN, modelo E2201C/TERRANO DXS TURBO DIESEL 4X2 250 P.P.U BRBH12, durante el período que dure la garantía;
- Que, de conformidad al artículo 8º, letra d) de la Ley Nº 19.886, es posible recurrir al trato o contratación directa por existir un solo proveedor del bien o servicio;
- Que en el caso particular, existe solo un proveedor en la región, en calidad de "concesionario autorizado" para otorgar el servicio de mantención y reparación al vehículo indicado en la letra a del considerando a) precedente;

RESOLUCIÓN:

- AUTORÍZASE la contratación mediante trato directo, del proveedor "SERVICIO TÉCNICO TECNOSUR LTDA". Rut: 77.575.240-8 para el Servicio de mantención y reparación de Camioneta Marca Nissan Modelo E2201C/TERRANO DXS TURBO DIESEL 4X2 250 PATENTE BRBH12, de propiedad del Servicio de Vivienda y Urbanización, región de Los Ríos.
- La Orden de Compra se generará en el portal www.mercadopublico.cl cada vez que se requieran los servicios descritos en el punto anterior.

3.- El pago se efectuará previo Vº Bº del Jefe del Departamento de Administración y Finanzas, una vez que se hayan realizados las mantenciones pertinentes, de acuerdo a lo indicado en el manual de usuario del vehículo, referente al kilometraje recorrido, vío las reparaciones necesarias para su correcto funcionamiento.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE

REGION SERMÁN SÁEZ CABELLO DIRECTOR

YON THE

SERVIU XIV REGION DE LOS RÍOS

\$40 months GSC/GEC/KFC/EKDIA Sección Adquisicione s (175) de fecha 12/11/20

TRANSCRIBIR A

- Contraloría Interna
- Depto. Jurídico Depto. Adm. y Finanzas
- Archivo Sr. Director Regional
- Encargada Chile Compra (2)
- Encargado Inventario
- Ministro de Fe
- Oficina de Partes. /